

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvasse proveer.

Cali, 13 de julio de 2021

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto de trámite No. 1021

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

A través de memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, solicitó el desarchivo del expediente con la finalidad de que se corrija y complemente el oficio No. 918 de fecha 17 de junio de 2019 emanado del Juzgado 15 Con Funciones de Control de Garantías de Cali, pretensión está a la que no se accederá dada la improcedencia de dicho requerimiento, pues sobra advertir que la corrección o complementación de un oficio solo puede provenir de su emisor, no siendo aquel este despacho.

Por estas razones se dará resolución desfavorable al memorial del actor a quien se le conmina para que dirija su petición al Juzgado 15 Con Funciones de Control de Garantías de Cali.

RESUELVE:

ÚNICO: No acceder a la complementación del oficio No. 918 de fecha 17 de junio de 2019 instada por la apoderada actora, quien para dicho fin deberá dirigir su pretensión al Juzgado 15 Con Funciones de Control de Garantías de Cali como ente emisor del oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 115 DE HOY 13 DE JULIO
DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ab63a4c78e8eb813644f131130fae3ef38c86c7e05e6edf3139446b657db3dc

Proceso: Verbal de Menor Cuantía
Demandante: Obed Muriel Martínez
Demandado: Construcciones Ostrich Ltda
Ubicación: 11.-Egreseos, 14.-Archivados con caja

Documento generado en 13/07/2021 12:29:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>